



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2016

RES. H N° 0874 / 16

VISTO:

Las Resoluciones H N° 764/10 y 1038/10 mediante las cuales alumnos de la Maestría en Estudios Literarios aprueban por promoción las asignaturas "LITERATURAS LATINOAMERICANAS I y II";

CONSIDERANDO:

Que en los Considerando y Artículo 1° de las mencionadas resoluciones se consigna de modo erróneo la denominación de las asignaturas;

Que en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos se expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que es necesario proceder a modificar tales resoluciones y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los términos de las Resoluciones H N° 764/10 y 1038/10 de acuerdo al siguiente detalle:

Res. N°	H	Donde dice....	Debe decir...
764/10		LITERATURA LATINOAMERICANA I	LITERATURAS LATINOAMERICANAS I
1038/10		LITERATURA LATINOAMERICANA II	LITERATURAS LATINOAMERICANAS II

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de los/as alumnos/as mencionados en las resoluciones a las que se hace referencia en el artículo que antecede.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Maestría en Estudios Literarios, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

msg

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa